REVISTA GENERAL DE DERECHO CONSTITUCIONAL

ISSN 1886-6212

CONSEJO EDITORIAL / EDITORIAL BOARD

DIRECTOR
Ángel J. Gómez Montoro
Catedrático de Derecho Constitucional
Universidad de Navarra

SUBDIRECTORA
Isabel Giménez
Profesora Contratada-Doctora de Derecho Constitucional
Universidad Autónoma de Madrid

SECRETARIO
Pablo Guerrero Vázquez
Profesor Ayudante-Doctor de Derecho Constitucional
Universidad de Zaragoza

N.º 34 ABRIL 2021

PRESENTACIÓN

- EQUIPO DIRECTIVO: Presentación número 34. (RI §423542)

ESTUDIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

- La “suspensión del parlamento británico”: el caso Miller (nº2) y sus implicaciones para el sistema constitucional británico.
  Prorogation: the Miller (Nº 2) case and its implications for the british constitution (RI §423543)
  Susana Sánchez Ferro
  La decisión de Boris Johnson de poner fin al período de sesiones justo antes de que se fuera a producir la salida del Reino Unido de la Unión Europea –que estaba fijada para el 31 de octubre del 2019– movilizó a una parte de los parlamentarios británicos que vieron en ello un ataque a la soberanía parlamentaria y a su capacidad de influencia de forma que la retirada de la UE se produjera mediante un pacto acordado. El caso acabó en los tribunales. Las cuestiones planteadas fueron de suma relevancia: el alcance de la prerrogativa real y su posible control, la relación entre el Parlamento y el Gobierno en el sistema constitucional británico, el espacio reservado a la política en dicho sistema o el papel de los jueces en el control de constitucionalidad de la actividad del ejecutivo y en la creación de estándares de control a través del reconocimiento de principios constitucionales, principios derivados, en este caso, del common law. La sentencia del Tribunal Supremo en el caso Miller (nº2) no pone un cierre al debate sobre estos temas, y se incardina dentro de un debate más amplio que sobre la transformación del funcionamiento de la constitución británica lleva años produciéndose en el Reino Unido.

ESTUDIOS SOBRE ORGANIZACIÓN DEL PODER Y FUENTES DEL DERECHO

- La delimitación conceptual de la función de gobierno frente a la función administrativa, a partir del sistema de protección jurídica individual.
  The conceptual delimitations of the material function of government and the administrative function, based on the system of individual legal protection (RI §423544)

Alexander P. Espinoza Rausseo y Jhenny F.Rivas Alberti

El objeto del presente trabajo es formular criterios materiales que permitan construir una teoría de determinación de relaciones de dependencia e independencia entre la función de gobierno y la función administrativa, coherente con el sistema de protección de intereses individuales y con el sistema de representación democrática de intereses generales. Para ello, procuramos distinguir los elementos constitutivos del concepto material de las funciones de gobierno y administrativas. Presentaremos una breve síntesis evolutiva o histórica, para analizar procesos de separación y de vinculación entre ambas, especialmente a partir del tránsito de la monarquía constitucional al Estado democrático. Utilizaremos el derecho comparado, a partir de la evolución histórica y el estado actual de la doctrina de los Estados Unidos de América y en la República Federal de Alemania.

- Las preguntas parlamentarias en la jurisprudencia constitucional.
  Parlamentary questions in constitutional jurisprudence (RI §423545)
  Patricia Rodríguez-Patrón

  En el presente trabajo se analiza la jurisprudencia constitucional en materia de admisión a trámite de preguntas parlamentarias, haciendo especial hincapié en el cambio que para la misma ha supuesto la STC 68/2020, de 29 de junio, de acuerdo con la cual, se amplía de forma significativa el margen de decisión de las Mesas en el trámite de calificación y admisión.

ESTUDIOS SOBRE JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES

- Personas con discapacidad intelectual y derecho de sufragio activo.
  People with intellectual disabilities and the right of active suffrage (RI §423546)
  M.ª Isabel Álvarez Vélez

  El presente estudio describe el proceso de incorporación de las personas con discapacidad intelectual al ejercicio del derecho de sufragio activo, especialmente en España, pero abordando también el reconocimiento del derecho en los países de la Unión Europea. La incorporación tiene su fundamento en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobada en 2006, cuyo propósito es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad”.

- La LOMLOE y la educación diferenciada (breve estudio a la luz de la STC 31/2018, de 10 de abril).
  The LOMLOE and differentiated education (a short study in light of STC 31/2018, april 10th) (RI §423547)
  Esperanza Gonzalvo Cirac

  En este artículo se analiza la jurisprudencia española del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional en materia de educación diferenciada. Éste es un modelo pedagógico al que, más entre los políticos y la doctrina que socialmente, se le ha achacado su posible actitud discriminatoria por razón de sexo. Sin embargo, analizada la jurisprudencia, se concluye que dicho método no dificulta el objetivo del pleno desarrollo de la personalidad, en el marco previsto por el ideario educativo constitucional -antes al contrario, a determinados niños les beneficia-. Asimismo, estos centros podrán acceder a financiación pública mediante el régimen de conciertos educativos, en condiciones de igualdad, so pena de caer en discriminación hacia ellos. Finalmente, se hace una breve referencia a la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que de nuevo intenta acorralar este método pedagógico.

- Sobre los conflictos constitucionales y sus vías resolutorias.
  About constitutional conflicts and their resolution ways (RI §423548)
  Antonio Ibáñez Macías

  El propósito de este trabajo es explorar las relaciones lógicas entre las normas constitucionales y, de este modo, contribuir a hallar una tipología de posibles conflictos que pueden producirse con ocasión de la aplicación de tales normas a un caso concreto. Esto nos permite averiguar en qué supuestos se puede ponderar, y en cuáles no, o incluso si es conveniente hacerlo.

  Hemos clasificado los conflictos constitucionales en normativos, interpretativos y fácticos. Pa-ra la resolución de estos conflictos no existe una única vía, ya sea la delimitación del ámbito de aplicación de las normas o ya sea la ponderación. En todo caso, el método de resolución de-pende del tipo de conflicto constitucional planteado. De este modo, la ponderación solo parece necesaria en los supuestos de conflictos fácticos.

- Libertad religiosa y financiación pública de las escuelas confesionales. Primeras valoraciones ante la histórica sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso *Espinoza V. Montana Department of Revenue*.
  Religious freedom and public funding of private religious schools. A commentary on the U.S. Supreme Court's decision on *Espinoza V. Montana Department of Revenue* (RI §423549)
  José Ramón Polo Sabau
  En este trabajo se realiza un comentario de la reciente e importantísima sentencia del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, de 30 de junio de 2020 en el caso Espinoza v. Montana Department of Revenue, en la que se ha decretado la invalidez de la prohibición de no ayuda estatal a las escuelas confesionales presente en la Constitución de Montana, en su concreta aplicación a este caso, por resultar contraria a la cláusula de libertad religiosa de la Primera enmienda de la Constitución federal. Se estudian algunas de las principales implicaciones de esta histórica sentencia que marca un hito en las relaciones Iglesia-Estado en este país.

- Universidades no estatales y servicio público. Reflexiones a la luz de la reciente jurisprudencia constitucional sobre la discriminación en el acceso a las becas.
  Non-state universities and public service. Reflections in the light of recent constitutional case-law on grants eligibility (RI §423550)
  Fernando Simón Yarza
  En su reciente Sentencia 191/2020, de 17 de diciembre, el Tribunal Constitucional español ha declarado inconstitucional un reglamento que excluye a los alumnos matriculados en universidades no estatales de las becas públicas para la educación superior. Se trata de una decisión importante, en la que el Tribunal afirma claramente que el «servicio público educativo» es desempeñado tanto por las universidades estatales como por las universidades de iniciativa social. Carece de justificación, por lo tanto, discriminar a las últimas en un «elemento nuclear del sistema educativo» como son las becas. En este artículo, se examina con cierto detalle la Sentencia y los votos particulares. Aunque coincide con su fallo y alaba algunos de sus fundamentos jurídicos, el autor aprecia una ligera falta de orden expositivo, profundidad analítica y estilo en la Sentencia; deficiencia que resulta aún más acusada en los votos particulares.

RECENSIONES

- P. Biglino Campos y J. F. Durán Alba (Dirs.), Los efectos horizontales de la Covid-19 sobre el sistema constitucional: estudios sobre la primera ola, Fundación Giménez Abad, 2021. (RI §423551)
  Margarita Beladiez Rojo

- G. Moreno González, Estabilidad presupuestaria y Constitución. Fundamentos teóricos y aplicación desde la Unión Europea, Tirant lo Blanch, 2019. (RI §423552)
  Pablo Guerrero Vázquez

- A. Torres Gutiérrez, La vertebración de Quebec en el modelo federal canadiense, 2 vols. Dykinson, 2019. (RI §423553)
  José Luis Llaquet de Entrambasaguas

- A. Oheling de los Reyes, Protección constitucional de la integridad personal del detenido y del recluso: Medios de tutela jurídica nacional e internacional, Thomson Reuters Aranzadi, 2019. (RI §423554)
  Clara Souto Galván

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024